



**Universidad Nacional de Salta**  
 FACULTAD DE HUMANIDADES  
 AVDA. BOLIVIA N° 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 07 MAYO 2008

RES. H. N° 450-08

Expte. N° 20.023/08; 20.025/08; 20.030/08 y 20.031/08

**VISTO:**

Las Res. N° 031-SRT-08; 033-SRT-08; 038-SRT-08 y 039-SRT-08, mediante las cuales se dan por aprobadas, por el Régimen de Promoción, asignaturas de la carrera de Profesorado en Letras (Plan 2000), de carácter cuatrimestral, que se dictan en la Sede Regional Tartagal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que las Resoluciones citadas requieren la correspondiente convalidación de la Facultad;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONVALIDAR** las Resoluciones que se detallan a continuación, mediante las cuales se DAN POR APROBADAS, por Régimen de Promoción, asignaturas de la carrera de Profesorado en Letras (Plan 2000), de carácter cuatrimestral, que se dictan en Sede Regional Tartagal:

RES. N°	EXPTE. N°	ASIGNATURA	CARRERA
031-SRT-2008	20.023/08	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA MODULO I	PROFESORADO EN LETRAS
033-SRT-2008	20.025/08	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA MODULO III	PROFESORADO EN LETRAS
038-SRT-2008	20.030/08	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA MODULO III	PROFESORADO EN LETRAS
039-SRT-2008	20.031/08	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA MODULO III	PROFESORADO EN LETRAS

**ARTICULO 2°.- COMUNICAR** a la Dirección de Sede Regional, Departamento Alumnos de la citada Sede, Dirección de Control Curricular, Escuela de Letras y elévese una copia al Boletín Oficial de la Universidad.-

gvt.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
 SECRETARIA  
 Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
 DECANA  
 Facultad de Humanidades - U.N.Sa.